



Contratación, Abril 16 de 2018

Oficio No. Gcía 0437

Señores

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISION LEGAL DE CUENTAS

Dr. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON

Secretario General

Carrera 7 No.8-68 Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.

ASUNTO: REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACION PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2017.

Respetados señores (as):

Dando alcance al comunicado CLC-3.9-865-18-2, me permito enviar la información necesaria para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro vigencia 2017.

1. Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas y el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de Diciembre de 2017 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con la normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016 y el Instructivo No 003 del 1 de diciembre de 2017).

a). Balance general. **ANEXOS 1 y 2**

b). Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental. **ANEXOS 3 y 4**

c). Estado de cambios en el patrimonio. **ANEXO 5**

d). Estado de flujos de efectivo. **ANEXO 6**

e). Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizado por la entidad. (Formato CGN2005-001 - SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA). **ANEXO 7**

f). Operaciones recíprocas. (Formato CGN_002_OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA). **ANEXO 8**

g). Notas explicativas a los estados financieros. **ANEXO 9**

2. Remitir copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo a 31 de diciembre de 2017.

Se anexa dictamen a los estados financieros por el Revisor Fiscal a 31 de diciembre de 2017. **ANEXO 10**

ADZ



3. Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2017, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Se anexa copia de la certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador de la entidad sobre las cifras registradas en los estados financieros 2017. **ANEXO 11**

4. De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2017.

Se anexa certificación expedida por el encargado de sistema en la cual se indica el link donde se encuentran publicados el informe de gestión y la información contable correspondiente a la vigencia 2015. **ANEXO 12**

5. Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2017 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Valor total de los de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17 Miles de pesos	Edad de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17
16547	Mayor a 720 días

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

Con Caprecom EPS-S, se presentó demanda ante el Juzgado I Administrativo de San Gil, el cual fue admitiva y se encuentra en trámite

Con Emdisalud EPS-S, hemos asistido a las mesas de trabajo dando cumplimiento a la Circular 030 de 2013, pero la EPS no ha manifestado compromiso de pago; de igual forma se realizó la Solicitud de Conciliación Extajudicial en Derecho ante la Superintendencia Nacional de Salud, pero la EPS No Asistió.

Con HumanaVivir EPS-S, se presentó solicitud de pago ante el ente liquidador por un valor de: \$124.100 factura de 2013 y solo reconocieron un valor de: \$63.972, quedando un saldo pendiente de pago por \$60.128 y a la fecha no nos hemos podido comunicar con dicha entidad, se perdió contacto



Otras actuaciones administrativas encaminadas al cobro de la cartera, están plasmadas mediante circularización de saldos, cobros persuasivos y reportes al boletín deudores morosos. De igual forma se han hecho mesas de trabajo con los diferentes deudores de la entidad en atención a la circular conjunta 030 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social.

6. Favor informar que limitaciones presento o presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2017.

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2017	Observaciones
1	La plataforma CHIP no se presentó ningún inconveniente la información se pudo enviar oportunamente	

7. Con relación a la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP de acuerdo a la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la naturaleza de su entidad, favor informar lo siguiente:

7.-1).- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo de han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP de acuerdo con las Resoluciones números 414 y 451 de 2014, números 037 y 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta su vigencia, cronograma y la naturaleza jurídica de su entidad?

No. de limitación	Descripción de la limitación en la implementación y aplicación de las NICSP de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad, resolución a aplicar y cronograma a cumplir
1	Los inconvenientes presentados en la implementación de las NIIF, se han presentados dificultades con el personal del área venían acostumbrado a la normatividad anterior fue complicado a que se adaptaran al cambio poco a poco se logró
2	En cuanto al sistema se fue parametrizando de acuerdo a las necesidades de la Entidad y bajo NICSP

42



7.2).- ¿De acuerdo con las Resoluciones números 414 y No. 451 de 2014, números 037 y No 533 de 2015, expedidas para Contaduría General de la Nación a partir del 1° de enero de 2018 las entidades que hacen parte del Balance General del Nivel Nacional deben estar aplicando las NICSP Su entidad lo está haciendo al 100% de acuerdo a la norma a aplicar?

En caso contrario explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente.

La Entidad está aplicando las NICSP en un 100%

8. Remitir copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2017 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resoluciones números 357 de 2008 y 193 del 5 de mayo de 2016, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016.

Se anexa el Informe sobre la evaluación de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2017 de acuerdo a las Resoluciones Números 357 de 2008 y 193 del 5 de mayo de 2016. **ANEXOS 13 (EN MEDIO MAGNETICO)**

9. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la Republica, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Republica a 31 de diciembre de 2017 en el siguiente formato (resumen ejecutivo):

**SEGUIMIENTO AL PLANO O PLANES DE MEJORAMIENTO
SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento:

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2017	Avance del plan o planes en % a 31/12/2017
1	Separar en la segunda planta del edificio Don Bosco; el serv de albergue de hombres enfermos de lepra, de los serv asistenciales de baja complejidad que allí se prestan (urgencias, y hospitalización), a través de la sectorización de cada uno de los serv y garantizando la independencia de los mismos.	0	0%	0%



Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2017	Avance del plan o planes en % a 31/12/2017
2	Separar en la segunda planta del edificio Don Bosco; el serv de albergue de hombres enfermos de lepra, de los serv asistenciales de baja complejidad que allí se prestan (urgencias, y hospitalización), a través de la sectorización de cada uno de los serv y garantizando la independencia de los mismos.	0	0%	0%
3	Separar en la segunda planta del edificio Don Bosco; el serv de albergue de hombres enfermos de lepra, de los serv asistenciales de baja complejidad que allí se prestan (urgencias, y hospitalización), a través de la sectorización de cada uno de los serv y garantizando la independencia de los mismos.	0	0%	0%
4	Separar en la segunda planta del edificio Don Bosco; el serv de albergue de hombres enfermos de lepra, de los serv asistenciales de baja complejidad que allí se prestan (urgencias, y hospitalización), a través de la sectorización de cada uno de los serv y garantizando la independencia de los mismos.	0	0%	0%

LD





Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2017	Avance del plan o planes en % a 31/12/2017
5	Separar en la segunda planta del edificio Don Bosco; el serv de albergue de hombres enfermos de lepra, de los serv asistenciales de baja complejidad que allí se prestan (urgencias, y hospitalización), a través de la sectorización de cada uno de los serv y garantizando la independencia de los mismos.	0	0%	0%
6	Separar en la segunda planta del edificio Don Bosco; el serv de albergue de hombres enfermos de lepra, de los serv asistenciales de baja complejidad que allí se prestan (urgencias, y hospitalización), a través de la sectorización de cada uno de los serv y garantizando la independencia de los mismos.	0	0%	0%
7	Gestionar ante el Ministerio de Salud y protección Social y otras entidades del orden nacional, la asignación de recursos que permitan la realización de las obras necesarias de reparación de la infraestructura de la ESE	0	0%	0%



Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2017	Avance del plan o planes en % a 31/12/2017
8	Gestionar ante el Ministerio de Salud y protección Social y otras entidades del orden nacional, la asignación de recursos que permitan la realización de las obras necesarias de reparación de la infraestructura de la ESE	0	0%	0%
9	Gestionar ante el Ministerio de Salud y protección Social y otras entidades del orden nacional, la asignación de recursos que permitan la realización de las obras necesarias de reparación de la infraestructura de la ESE	0	0%	0%
10	Realizar las adecuaciones necesarias, en las rampas y sitios que las requieran, para superar las deficiencias de la obra inicialmente realizada	0	0%	0%
11	Mantenimiento en las edificaciones San Juan Bosco, Edif Mazzarello y Casa de la Admòn.	1	0%	0%
12	Para la vigencia 2016 no se contrataron los servicios de telemedicina	1	100%	100%
13	Exigencia en el cumplimiento de las metas en cada una de las áreas asistenciales	1	100%	100%



HT



Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2017	Avance del plan o planes en % a 31/12/2017
14	Exigencia en el cumplimiento de las metas en cada una de las áreas asistenciales	1	100%	100%
15	Revisión periódica de los bienes devueltos a almacén por daño u obsolescencia	1	100%	100%
16	Reclasificación de los valores en las cuentas contables, de acuerdo a lo establecido en manual de procedimientos emanado de la CGN	1	100%	100%
17	Elaborar índice de documentos para cada carpeta	1	100%	100%
18	Cada proceso contractual se foliará de manera independiente	1	100%	100%
19	Se organizará cada carpeta con sus respectivos soportes	1	100%	100%

Se anexa reporte del SIRECI rendido a la CGR con corte a diciembre de 2015.
ANEXO 14 (EN MEDIO MAGNETICO)

NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2017, favor informar las razones de este incumplimiento; y Que actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2018? Igualmente informar cual o cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la Republica son estructurales y que su corrección depende de terceros.

Las actividades o acciones de mejora que aún no se han cumplido, tienen plazo de ejecución ante la Contraloría hasta el 30 de noviembre del 2019. Ya que estas actividades de adecuación de la Infraestructura requieren de permiso del Ministerio de Cultura por considerarse bienes de Patrimonio público y así mismo, recursos económicos los cuales se están gestionando ante los entes gubernamentales.





Todos los hallazgos pendientes de cumplimiento, dependen de terceros

Número de folios adjuntos: cincuenta y cinco (55) y un (01) CD

Cordial Saludo.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR
Gerenta
SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.



